



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

2 de agosto de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud formulada por directivos y miembros de la **Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria Nro. 7**, ubicada en la zona suburbana en intersección de las Rutas 3 y 41 de nuestra ciudad, requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de un equipo de amplificación de sonido y micrófono para su utilización en el desarrollo de diversas actividades que se llevan a cabo en ese establecimiento educativo por parte de alumnos y profesores en cuanto a actos, conferencias, presentaciones y festejos y para el desarrollo de encuentros con fines pedagógicos, y

CONSIDERANDO:

La intención de este Gobierno Municipal de colaborar con esta adquisición en razón que se entiende que todas las instituciones educativas deben estar debidamente equipadas para cumplir acabadamente con todos sus objetivos, esencialmente los que hacen a encuentros comunitarios a los cuales concurren las familias de los alumnos y de otras personalidades educativas que visiten el establecimiento, además de los actos escolares y protocolares inherentes a educación,

Que es importante el trabajo que realizan directivos y profesores de esa escuela de enseñanza media para brindar a los jóvenes que acuden a esa escuela pertenecen a familias de trabajadores a veces con muchos problemas económicos, la contención y los conocimientos que hagan posible superarse en su desarrollo futuro,

Que el gasto de esta adquisición puede imputarse a los fondos provenientes de la Ley de Financiamiento Educativo en razón que su objetivo persigue los fines para la aplicación de los recursos que ingresan al Municipio en tal concepto,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA**

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos CIENTO NUEVE MIL NOVEICENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 109.999,00), a la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 7 “Paula Albarracín de Sarmiento”** a efectos de afrontar la adquisición de un equipo de amplificación de sonido y micrófono para su utilización en actividades propias de ese establecimiento educativo: desarrollo de actos, conferencias, presentaciones, festividades, tareas educativas y formativas con la participación de alumnos y comunidad educativa del mismo, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma **HENDEL HOGAR S.A.C.U.I.T. 30-70727015-9**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 03 – 5.1.7.0. “Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°.....1.575...

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte